

184

ORDEN de 18 de noviembre de 1999 por la que se ejercita el derecho de tanteo, con destino al Museo Romántico, del óleo titulado «El Mono Ermitaño».

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de octubre de 1999, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala «Finarte», en Madrid, el día 21 de octubre de 1999, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 31: Leonardo de Alenza. Madrid 1807-1845. «El Mono Ermitaño». Óleo sobre tabla. Medidas: 30 × 22,7 centímetros.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de 500.000 pesetas, más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicho bien mueble se deposite en el Museo Romántico, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 18 de noviembre de 1999.

RAJOY BREY

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres.: Subsecretaria y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

185

ORDEN de 18 de noviembre de 1999 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes en subasta celebrada los días 16 y 17 de noviembre.

A propuesta del Director general del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo por el Estado sobre los lotes que se relacionan en el anexo y que fueron subastados los días 16 y 17 de noviembre de 1999 en la sala «Casa de Subastas», de Barcelona, calle Consell de Cent, 278, principal, 08007 Barcelona.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio total de remate por importe de 1.326.000 pesetas, más los gastos correspondientes, que deberá certificar la sala de subastas.

Tercero.—Los lotes se adquieren con destino a la Biblioteca Nacional, quedando depositados en su Departamento de Patrimonio Bibliográfico.

Lo que comunico a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 18 de noviembre de 1999.

RAJOY BREY

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional.

ANEXO

86. Cervantes Saavedra, Miguel, *Le Ingenieux* (París), Editions du Valois, 1951. 25.000 pesetas.

98. Cervantes Saavedra, Miguel. *O Engenhoso Fidalgo*, París, Pillet Ainé, 1930. 8 v. 42.000 pesetas.

123. Pérez Capo, Felipe. *El Quijote en el Teatro*. Barcelona, Millá, 1947, 20.000 pesetas.

136. Astorga, Marqués de. *Índice General de la Librería del Excmo. Sr. Vicente Osorio de Moscoso*, Marqués de Astorga, Madrid, 1783. 750.000 pesetas.

466. *Tres impresos religiosos*. Impresos en el siglo XVI en Salamanca, Sevilla y Madrid. 375.000 pesetas.

470. *Ordenanzas aprobadas por el Real Acuerdo de esta Audiencia de Cataluña para el buen Régimen y Gobierno del Colegio de Libreros e Impresores de Barcelona*. Barcelona, 1799. 30.000 pesetas.

1.019. *Catalonia*. Barcelona, L'avenç, 1898. 57.000 pesetas.

1.363. *Lo Dret dels Segell Mallorca*, Raphel Mora y Tomás c. 1674. 27.000 pesetas.

186

ORDEN de 18 de noviembre de 1999 por la que se ejercita el derecho de tanteo, con destino a la Casa y Museo del Greco (Toledo), del óleo titulado «El Cardenal Niño de Guevara».

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de octubre de 1999, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala «Finarte», en Madrid, el día 21 de octubre de 1999, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 9: Luis Tristán. Toledo 1590-1649. «El Cardenal Niño de Guevara». Óleo sobre lienzo. Medidas 123 × 100 centímetros.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de 4.000.000 de pesetas, más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicho bien mueble se deposite en la Casa y Museo del Greco (Toledo), que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 18 de noviembre de 1999.

RAJOY BREY

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres.: Subsecretaria y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

187

ORDEN de 10 de noviembre de 1999 por la que se designan los Jurados para la concesión de los Premios Nacionales de Artes Plásticas y de Fotografía correspondientes al año 1999.

Regulados los Premios Nacionales de Artes Plásticas y Fotografía por Orden de 22 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 29), se convocaron los correspondientes a 1999 mediante Orden de 2 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 13), siendo desarrollada, posteriormente, la normativa que regula su concesión por Resolución de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de 13 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre).

Las citadas disposiciones establecen que los miembros de los Jurados serán designados por Orden del Ministro de Educación y Cultura a propuesta del Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales, entre personas de reconocido prestigio en las actividades objeto de los premios y que formarán también parte de los mismos, las personas premiadas en la anterior convocatoria.

En su virtud y de conformidad con dicha propuesta he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional de Artes Plásticas correspondientes a 1999 serán los siguientes:

Presidente: Don Benigno Pendás García, Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Vocales:

Doña Blanca Berasátegui Garaizábal, Directora de «El Cultural».

Doña Victoria Combalía Dexeus, Directora Centro Cultural «Sala Tecla».

Don Jesús García Calero, Redactor Jefe de Cultura de «ABC».

Don Rafael Sierra Villaécija, Sección Cultura del diario «El Mundo».

Don Delfín Rodríguez Ruiz, Catedrático de Historia del Arte. Universidad Complutense de Madrid.

Don Cristino de Vera Reyes. Pintor, Premio Nacional de Artes Plásticas 1998.